

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Bogotá D.C., lunes veintiséis (26) de abril de 2021

Hora: 10:30 A.M.

Número Proceso: 11001-31-05-029-2018-00439-00

Demandante: JESÚS PEÑA BELTRÁN

Demandada: EDITORA SURCOLOMBIANA S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: JESÚS PEÑA BELTRÁN dtprensa@hotmail.com

Apoderado demandante: Dra. YURY TATIANA ANGULO PATIÑO
tatiana.anguloabogada@gmail.com

Demandado: EDITORA SURCOLOMBIANA S.A. contabilidad@lanacion.com.co

Apoderado demandado: Dr. RUBEN DARIO AROCA SÁNCHEZ
rudo.83@hotmail.com

Identificación: Se identifican las partes y sus apoderados judiciales.

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

PRACTICA DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE:

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte representante legal de la demandada EDITORA SURCOLOMBIANA S.A.
3. Testimonios:
 - a. CESAR GUZMAN VILLAMIZAR MANTILLA

- b. LINDA TORRES
- c. RAUL PEÑA BELTRAN

PARTE DEMANDADA (fl. 286 digital)

- 1. Documentales aportadas
- 2. Interrogatorio de parte del demandante JESUS PEÑA BELTRAN
- 3. Testimonios:
 - a. DORIS MUÑOZ ROJAS
 - b. BLANCA INES OVIEDO FORERO
 - c. YOHN FREDI TRUJILLO RIVAS

Nota de audiencia: Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un término de 5 minutos para que se alegue de conclusión.

Una vez presentados los alegatos de conclusión se constituye el despacho en **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** y se profiere la siguiente sentencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada **EDITORA SURCOLOMBIANA S.A.** de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra.

SEGUNDO: CONDENAR en costas la parte demandante en la suma \$100.000

TERCERO: Remitir en **CONSULTA** al Honorable Tribunal de Bogotá, Sala Laboral, de no ser apelada la presente sentencia.

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

Nota de audiencia: La apoderada judicial de la parte demandante interponen recurso de apelación contra la sentencia.

Auto: El Despacho concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en consecuencia ordena remitir el expediente ante el Honorable Tribunal de Bogotá -Sala Laboral, en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO